

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 27 de ENERO de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 69 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en el Art.06 Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipal.
3. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
4. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
5. Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

APRUEBASE, contrato a "Honorarios a Suma Alzada a Personas Naturales" de don CARLOS GUZMAN VASQUEZ, Cedula de Identidad N°14.085.345-3, a contar del día 04 de Enero de 2016, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios.

PAGUESE, a la persona nombrada mensualmente la suma de \$960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos), impuesto incluido.

IMPUTESE, el gasto a la cuenta 215.21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada a Personas Naturales, del Presupuesto Inicial Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE.


VºBº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO